

llo otorguen la escritura con samorano que para ello se da comision en forma.

Don Cristobal Sanchez de Guevara. Don Pedro Diez de la Barrera. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la muy noble insigne y muy leal ciudad de México de la nueva España veinte días del mes de marzo de mil y seiscientos y treinta años*

los señores México se juntaron á cabildo conviene á saber el doctor cristobal sanchez de guevara teniente de corregidor don marcos rodriguez de guevara alguacil mayor don juan suarez de figueroa capitan pedro de alzate depositario general desta ciudad y juan francisco de vertiz regidor.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Villete

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana miércoles á las diez veinte de marzo para ver una carta del señor general fernando sosa que viene por corregidor y veer lo que se ha de hacer en su entrada México diez y nueve de marzo 1630 doctor cristobal sanchez de guevara.

Este dia se vido una carta del señor general fernando de sosa escripta á esta ciudad la cual se mando abrir y leer y es como se sigue.

Carta.

He llegado á esta ciudad de la pue-

bla con salud á servicio de vuesa señoria hoy domingo á donde comienzo á recibir las honras y mercedes que espero ha de continuar vuesa señoria porque le beso las manos veces sin cuento asegurando á vuesa señoria que cuanto fueren mayores creseran los deseos que traigo de escribirselas que ya me dan tanta prisa á manifestarlo que el miercoles me tendra vuesa señoria en esa ciudad si á Dios place para hacer muchas esperiencias de la verdad el cual á vuesa señoria guarde y le de las felicidades que le deseo amen de los angeles á 17 de marzo 1630 años fernando de sosa suares.

Entraron los señores don juan caballero y alonso galvan.

Regidores.

Visto tratado y conferido cerca de lo que contiene la ciudad acuerdo se junte esta tarde á las tres en estas casas de ayuntamiento para en forma salir á recibir al señor general fernando de sosa que viene por corregidor desta ciudad á la parte y lugar que se ha usado y acostumbrado y para ello se de villete.

Villete

El señor alonso galvan dijo que en el remate que se hizo de las carnicerías desta ciudad en fernando ruiz guillen se dio comision para que con su intervencion por cuenta del maravedi y cuartillo de la carne se ha de sacar, digo, se aderesen las carnicerías de Santa Catalina y San Martín y que habiendolas visto con maestros segun han quedado de la inundacion que esta ciudad padece no se pueden aderesar sino es con mucho costo y poca permanencia por las aguas que se esperan de proximo que le parece mas apropiado que en la parte donde ha estado la de santa catalina ó en otra que paresca se aderece y sirva de carniceria para el abasto de la poca gente que ha quedado en aquellos barrios y se escusara la de san martin que lo propone á esta ciudad para que cerca provea lo que mas bien le pareciere.

Visto por la ciudad acuerdo se de vi-

Villete.

llete para el primero dia de cabildo ordinario para que se trate y resuelva lo que mas precise convenir.

Este dia se vido una peticion siguiente.

Señor procurador mayor en lo tocante á la deuda que deben á la sisa del vino los bienes de quintana dueñas

Alonso galvan regidor y procurador mayor desta ciudad digo que de pedito de don diego de monroy (en blanco) de rezagos se mando que yo siguiese el pleito que en la real audiencia siguen los acreedores de francisco de merida y molina y francisco de quintana dueñas en el cual he sido citado por la caja de la sisa desta ciudad que es interesada en los dichos vienes en mas la cantidad de seis mil pesos y aunque yo y mi solicitador por mi orden hemos hecho diligencia para responder á los alegatos de partes y pedir el lugar que se debe dar á la dicha caja por su deuda no se ha podido por que montan derechos del secretario diego de rivera en cuyo oficio pasa de ciento y veinte y seis pesos y no ha dado lugar á que se vea el dicho pleito sin que primero se le paguen y asi pido se de orden que pareciese conveniente para que este pleito se siga y jusgo por necesario se haga luego escusando en la presente paga dos tantos mas que costara en la final de terminacion y el perjuicio que á la dicha caja se puede seguir de no salir graduada en su lugar.

Por tanto á vuesa señoria suplico provea en esto lo que mas convenga y que á mi no se me impute culpa el descuido y omision que en esto hubiere alonso galvan.

Visto por la ciudad acuerdo quel señor alonso galvan concierte estos dineros y declarandolo se le libren luego en lo destinado que es en la caja de la sisa del vino.

Este dia se vido una peticion del tenor siguiente.

Lorenzo de los rios.

Lorenzo de los rios criado de vuesa señoria digo que yo he trabajado el año pasado y este en escribir las consultas que se hacen para su exelencia con

mucho cuidado y puntualidad y lo continuare siempre y acudo á otras cosas del servicio de vuesa señoria y por hallarme con necesidad.

A vuesa señoria pido y suplico se sirva de mandarme dar una ayuda de costa pues tan bien sabe socorrer á los que con tanto amor la sirven en que recibire merced & lorenzo de los rios.

Vista por la ciudad acuerdo se le libren cincuenta pesos de ayuda de costa por esta ocupacion que ha tenido y va continuando y el mayordomo se los pague luego de cualquier pesos de oro que cobre con testimonio deste acuerdo con el cual y su carta de pago se le reciban en data en la que diere tomando primero razon en la contaduria de propios.

Este dia se vido una peticion decretos é informaciones siguientes.

Pedro matienzo.

Pedro matienzo procurador de la real audiencia digo que notorio le es á vuesa señoria como ha dos años que lo soy de esta ciudad habiendo con toda puntualidad y cuidado á los pleitos y causas tocantes á esta ciudad debese me el salario de los dichos dos años y para que se me paguen.

A vuesa señoria pido y suplico mande se me despache libranza en lo destinado para que se me pague el salario de los dichos dos años y pido justicia pedro matienzo.

Decreto

En cabildo de 31 de agosto 1629 informe el señor procurador mayor.

Informe

El contenido me consta haber servido con toda puntualidad á vuesa señoria en su oficio y esto he visto desde principio deste año de seiscientos y veinte y nueve que sirvio el oficio de procurador mayor de vuesa señoria México 7 de setiembre 1629 años don pedro Diez de la barrera.

El año (pasado) de 628 que servi á vuesa señoria en el oficio de procurador mayor sirvio tambien á vuesa señoria pedro matienzo en la real audiencia con mucha puntualidad y cuidado y siendo vuesa señoria servido le do-

Informe

dra mandar librar su salario fecho en sumpango á 9 de Octubre de 1629 don andres de valmaseda.

Visto por la ciudad acordo se le libre el salario que pide en lo destinado fecha la cuenta.

Exelentísimo señor.

Consulta

Hoy tuvo esta ciudad una carta del general fernando de sosa suarez en que le avisa como viene por corregidor desta ciudad y deseando cumplir con su obligacion consulta á vuesa exelencia si hara con el el gasto que se ha hecho con otros corregidores por que en todo haya la puntualidad que es justo. Dios guarde la exelentissima persona de vuesa exelencia.

Señor don diego de soto.

Este dia se vido una peticion del señor don diego de soto cabezon en que pidio se le mandase librar su salario de dicho mes, digo, de ocho meses que habia servido el oficio de obrero mayor de propios.

Visto por la ciudad acordo que se le libre el salario que pide fecha la cuenta.

Doctor Cristobal Sanchez de guevara. Don Marcos Rodriguez de Guevara. Pedro de Alzate. Juan Francisco de Vertiz.

*En la muy noble insigne y muy leal ciudad de méxico de la nueva españa juevez por la tarde veinte y un dias del mes de marzo de mil y seiscientos y treinta años*

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber el doctor cristobal

sanchez de guevara teniente de corregidor desta ciudad por su magestad don marcos rodriguez de guevara alguacil mayor don pedro diez de la barrera correo mayor don juan suarez de figueroa don diego moreno de monroy capitán pedro de alzate depositario general juan francisco de vertiz don juan caballero y medina don diego lopez de zarate alonso galvan don rafael de trejo carbajal y don juan de vera tesoro de la casa de la moneda regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo hoy jueves veinte y un dias del mes de marzo de mil y seiscientos y treinta años á las tres de la tarde para recibir al general fernando de sosa suarez que viene por corregidor desta ciudad y no falte ninguno de vuesa señoria cristobal sánchez de guevara.

Habiendo la ciudad tratado en razon si acabado el acto de recibir á el dicho general fernando de sosa por corregidor desta ciudad que es á lo que se ha juntado la ciudad ha de ir en cuerpo de ciudad acompañando al dicho doctor cristobal sánchez de guevara teniente de corregidor hasta dejarle en su casa ó no y atento á que no parecio ejemplar de haberse hecho con los demas tenientes de corregidor que ha habido la ciudad acordo se guarde la costumbre y que en cuerpo de ciudad no se vaya al dicho acompañamiento.

Este dia entro en el cabildo el general fernando de sosa suarez y habiendose sentado en una silla de dos que habia debajo del docel á mano izquierda por que en la del lado derecho estaba el dicho señor teniente de corregidor presento un titulo y provicion real por la cual dijo su magestad le habia hecho merced del oficio de corregidor de esta ciudad que es como sigue.

Don Felipe por la gracia de Dios rey de castilla de leon de aragon de las dos

Villete

Titulo de corregidor del señor general fernando de sosa suarez

cicilias de jerusalen de portugal de narra de granada (en el original todo lo demas sigue en blanco).

Vista por la ciudad la dicha real provicion la tomaron el dicho señor teniente y regidor mas antiguo en sus manos en nombre de la ciudad y la besaron y pusieron sobre sus cabezas como carta y provicion de su rey y señor natural que Dios guarde muchos años y la mando guardar y cumplir y en cuanto á su cumplimiento fue recibido juramento por mi el presente escribano de cabildo del dicho general fernando de sosa y lo hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz en forma de derecho so cargo del cual prometio de usar bien y fielmente el dicho oficio de corregidor desta ciudad como debe (el dicho oficio de corregidor desta ciudad) y es obligado guardando justicia á las partes las leyes y pragmatias reales y ordenanzas desta ciudad y el secreto de todo lo que en este cabildo se tratare y si asi lo hiciere Dios le ayude y si no se lo demande con lo cual el dicho señor teniente le entro la vara de la real justicia y trocaron sillas y quedo recibido el dicho señor general fernando de sosa por corregidor desta ciudad que (se le) mando se le vuelva el dicho titulo con testimonio y habiendo tratado en razon de la cantidad de pesos de oro que debe dar de fianzas para su recidencia la ciudad declaro fuese en cuatro mil que es en la que la dieron sus atesoresores y encarga al (dicho) señor procurador mayor esto haga se cumpla.

Doctor Cristobal Sanchez de Guevara.—Fernando de Suesa Suarez.—Don Marcos Rodriguez de Guevara.—Don Pedro Diaz de la Barrera.—Don Juan Suarez de Figueroa.—Don Juan Caballero y Medina.—Don Diego Moreno de Monroy.—Pedro Alzate.—Juan Francisco de Vertiz.—Alonso Galvan.—Don Diego Lopez de Zarate.—Don Rafael de Trejo.—Don Juan de Vera.

*En la ciudad de méxico*

*martes por la mañana veinte y seis de marzo de mil y seiscientos y treinta años*

se juntaron á cabildo los señores general fernando de sosa suarez del habito de santiago corregidor desta ciudad don marcos de guevara don pedro de la barrera juan francisco de vertiz don juan caballero don diego de zarate alonso galvan don rafael de trejo.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana veinte y seis de marzo á las nueve de la mañana para ver un pliego de cartas despaña y tratar otros negocios de republica y oír á el señor procurador mayor méxico veinte y cinco de marzo de mil y seiscientos y treinta años fernando de sosa suarez.

La ciudad dijo que por cuanto se ha conocido que destar desmembrados los criadores y tratantes en diferentes puestos donde la justicia no puede visitarlos se han seguido grande daño á la republica y ha sido causa el haber estado el rastro publico que esta destinado para solamente en el vender las dichas personas lleno de agua y para oviar los inconvenientes se ha reparado y terraplenado para que en el vendan desde el primero dia de pascua de resurreccion deste presente año y esta echo consulta á su exelencia señor vi- rrey de lo que conviene proveer para queste con el ajustamiento que es razon y porque conforme á la costumbre se han de repartir los sitios del dicho rastro por el señor corregidor y diputado señalado prefiriendo á los criadores en primero lugar se acuerda que en inter que su exelencia determina lo que la ciudad le tiene propuesto el señor corregidor y diputado repartan los si-

Villete.

Rastro sobre que se ha desaguado y por los inconvenientes que tiene de no estar criadores y tratantes juntos en vender el que vuelvan y se junten como ha sido costumbre al rastro para estar desaguado y corra desde... de resurreccion de fe año.

tios diciendo (la causa) los criadores la cantidad de ganado que tienen para conforme al darles sitios y los tratan-tes las informaciones que se acostumbran y por las incomodidades de no poder entrar los ganados menores por las casas y es fuerza matar fuera de la ciudad se señala para ella solamente sin que puedan vender sino en el rastro el ejido que esta junto á los convalcientes de donde en canoas lo traigan al rastro en el cual se haga por el señor alonso galvan una calzada por cuenta de la renta del para que con comodidad pase la gente á comprar y el señor corregidor en esta forma mande se congrequen reservando lo demas á lo que su exelencia dio pusiere respecto de que el tiempo esta adelante y en todo lo posible se disponga de modo que á los cuidadores se les haga toda comodidad no exediendose de lo que se ha acostumbrado los demas años. Y si el señor don fernando de la barrera diputado esta bien impedido supla su ausencia el señor juan francisco de vertiz.

Fieles ejecutores

Por diputados y fieles ejecutores de abril el señor don juan caballero carniceria mayor.

Santa Catalina don diego zarate.

Veracruz alonso galvan.

San Martin señor don rafael de trejo.

En el rastro el señor don juan de vera.

Fieles ejecutores señores alguacil mayor y don pedro de la barrera alondiga señor don juan de figueroa.

Casa de la moneda señor don diego de monroy y se les encarga el cuidado.

Sobre el desagüe de las calles.

Vidose lo que su exelencia señor virrey respondió á la consulta sobre el desagüe de (las) calles y se acordo que don fernando carrillo hable á su exelencia y manifieste la cortedad que los vecinos han tenido en ofrecer para este desagüe de calles que apenas llegan á mil y quinientos pesos cantidad que no puede ser de importancia para conseguir obra tan grande de que su exelencia

vea lo que le parece y manda por la ciudad estaba con resolucio[n] de volverles el dinero y buscar sobre sus propios en otra forma lo necesario para esta obra.

Fernando de Suarez Guemes. Ante mi don Fernando Carrillo.

*En la muy noble insigne y muy leal ciudad de méxico de la nueva españa miercoles sancto veinte y siete dias del mes de marzo de mil y seiscientos y treinta años*

á la hora de las doce de medio dia pocas ó menos los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber el general fernando de sosa suarez caballero del orden de santiago y corregidor don marcos rodriguez de guevara alguacil mayor don pedro diez de la barrera correo mayor don diego moreno de monroy capitán pedro de slzate alonso galvan juan francisco de vertiz don juan caballero y medina regidores por mandado vocal del dicho señor corregidor para oír un recado y ver un papel que dijo traía de su exelencia para este cabildo que con el sobre escrito es como se sigue.

El señor general fernando de sosa suarez corregidor desta ciudad dijo que hoy dicho dia hora de las ocho de la mañana le envió á llamar su exelencia señor virrey marquez de cerralvo y le ordeno que á las once estuviese en palacio con el señor alguacil mayor y regidor mas antiguo y á don fernan-

Infanteria

Recado de su exelencia.

do carrillo escribano mayor á cuyo (carga) cumplimiento los hizo llamar y fue juntamente con el señor juan francisco de vertiz regidor y habiendoles recibido gratamente les insinuo como en todas ocasiones habia su exelencia procurado el consuelo y alivio desta ciudad y sus vecinos y se le habia dado en cuanto habia estado en su mano y deseando ocasion parece de todo punto darsele en lo que tenia pedido de que se consumiese la memoria de las tres compañías que levanto la audiencia por el suceso del año de 624 halla la ocasion en el estado presente para hacerlo que trujesen á la ciudad el papel que entrego serrado y sellado que era este que entregaba y dice asi.

Papel de su exelencia sobre la infanteria. El original en el legajo del señor marquez de cerralvo.

A la ciudad de méxico en su ayuntamiento prospere nuestro señor virrey.

En muchas ocasiones despues que sirvo á su magestad en este reino he conocido el justo que vuesa merced tendria de que se reformasen las tres compañías que la real audiencia levanto antes que yo viniese y si se hace la cuenta con el gusto que he mostrado de darle á esta ciudad y reino en cuanto se ha ofresido se conosera bien que tambien le hubiera tenido de anticipar este si consideraciones presisas del servicio del rey nuestro señor (sin consideraciones presisas del servicio) no lo hubieran dilatado y ellos mismos han sido testigos en las ocasiones que se han visto de mi intencion pues he enviado esta gente á los puertos á la opusicion de los enemigos que los amigos y tan honrados y fieles ba allos como su magestad tiene en este reino son la verdadera defensa de sus virreyes y ministros sin que en esto pueda poner duda ni confianza y queriendo yo hacerlo notorio á todos y ser el testigo de mas seguro abono en esta parte he resuelto que pues ahora nos da cuidado particular el riesgo de los puertos se reformen las tres compañías que al presente se hallan en el de la veracruz y así se borre la me-

moria de su fundacion pues si las ocasiones obligaren á levantar las otras veces ó á prevenir otras cualesquiera defensa á este reino claro esta que vuesa merced como cabeza del ha de ser la primera que ayude á ello de que yo tengo mucha seguridad y vuesa merced le debe tener del particular amor con que miro sus conveniencias y deseos que lo guarde. Nuestro Señor esta prosperidad en palacio 27 de marzo 1630 el marquez de cerralvo.

E visto por la ciudad el papel y declaracion de su exelencia.

Dijo que estimara como debe el favor que en el le hace su exelencia tan debido á la gran lealtad amor y confianza con que generalmente todos los basallos deste reino sirven aman y respetan al rey nuestro señor por naturaleza y obligacion sin que jamas se hayan hallado ni pueda hallar imaginacion de lo contrario y con esta atencion procede ha procedido y procedera sin que accidentes ni causas ningunas puedan perturbarla para defender á su magestad su reino que tan seguro le tiene con los basallos que en el asisten y todos tan obedientes á sus reales mandatos y á la veneracion de los señores virreyes y demas ministros que por ninguna forma se puede ni debe pensar ni imaginar ser necesario para ello ningunas prevenciones de milicia ni otras como lo tienen manifestado á su magestad en todas ocasiones y de nuevo se haga dándole cuenta de lo que su exelencia ha hecho á quien luego toda la ciudad vaya á besar la mano por tal favor y el papel se guarde en el archivo habiendole comprobado primero el escribano mayor deste cabildo y un tanto se invie al agente en corte y lo firmen.

Fernando de Suesa. Don Marcos Rodriguez de Guevara. Ante mi Don Fernando Carrillo.